



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 27 de octubre de 2016, se ha aprobado, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social municipales.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas, sito en la plaza del Mercado, número 14.

Illescas 11 de noviembre de 2016.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 6535